



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 18 FED 2016

DECRETO EXENTO N° 1321

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 08 de febrero de 2016, enviada por **OMAR ALARCON PROBOSTE**, Rut n° 10.303.357-8 quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 27 de febrero de 2016.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **OMAR ALARCON PROBOSTE**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha Las Arenas Parcela El Morro en Vegas Blancas de esta ciudad, para el día sábado 27 de febrero de 2016, desde las 14:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JAO/TCS/dam.
Distribución:
- Omar Alarcón Proboste.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municip.0pal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)